

NEGOCIACIONES DE MORILLO.

Cumplimos nuestra promesa publicando hoy el oficio del Comandante de las Fortalezas de la Antigua Guayana, en que está inserta la contestacion que le dieron los Comisionados del General Morillo, à consecuencia de haberlos instruido de la única base admisible para negociaciones con el Gobierno Español. Nuestros lectores verán en ella que los decantados sentimientos paternales del Señor Fernando, y la cácareada fraternidad del Señor Morillo, están reducidos à que nos sometamos à un Gobierno aborrecido y mortífero; à que reconocamos la Constitucion de Monteverde, de Zuzola, de Boves, de Morales: à que preframamos la muerte en un patíbulo, ó en horrendas mazmorras, à la gloria de sellar con nuestra sangre nuestros juramentos; à que cobardemente antepongamos una vil y momentánea existencia à la salud pública y à la dignidad nacional.

Pretendian estos Comisionados derivar sus poderes del Gobierno liberal Español: y aunque convenimos en que la Constitucion à que ellos se dicen sugetos no autoriza al Rey ni à su Junta de Gobierno à reconocer nuestra Independencia, fallando así contra la integridad de lo que ellos llaman territorio Español, no podemos ménos que resentirnos del insulto irrogado con tan necia proposicion. Bien sabian ellos que hacerla, era pretender que retrogradásemos infinitamente; que reprobásemos nosotros mismos nuestra heroica resistencia: que infamásemos la memoria de los que han sacrificado su vida en defensa nuestra: que sancionásemos los asesinatos y las depredaciones que han cometido en toda nuestra familia: que absolviésemos, ó mas bien que santificásemos el perjurio, el incendio, horrosas devastaciones: bien sabian ellos que nos envileceríamos asintiendo à su demanda: que quebrantáramos nuestra fé nacional empuñada ácia las naciones extranjeras: que nos degradáramos à nuestros propios ojos, y à los de los extraños: que nos haríamos dignos del desprecio de nuestros contemporáneos, y de la execucion de las generaciones futuras: bien saben ellos que ceder es anonadarnos; que sería una demencia renunciar à nuestra gloria, à nuestra fortuna à nuestra existencia; que solo el delirio podria inducirnos à la consecuencia de conceder de grado lo que hemos estado disputando por diez años, lo que por diez años hemos estado resistiendo à inmensa costa; lo que hemos antepuesto à todos los gozes, y à la dulzura de nuestras casas, lo que estimamos en mas que nuestra propia vida: bien lo saben ellos; y ciertos de la única respuesta, que era dable esperar, si han venido sin embargo à insultarnos con su odiosa proposicion, su hipocresía traia el doble intento de enervar nuestros esfuerzos inspirándonos una confianza falaz, ó al ménos de suspender las hostilidades hasta que reforzados pudiesen continuarlas por su parte, y conseguir al mismo tiempo un nuevo pretexto que presentar à las Cortes y à la nacion española, para interesurlas en la continuacion de la guerra. Fernando y su Junta de Gobierno, contra cuyas infracciones de la Constitucion tanto declaman ya los Españoles en la Península, han querido escudarse con tan insidioso ofrecimiento contra el cargo que podria hacerseles por su conducta con respecto à nosotros.

La malevolencia que dictó esta medida hipócrita, dictó tambien las condiciones. No se exigia de nosotros sino el reconocimiento de la Constitucion española; y los Comisionados pretendian estar autorizados para acordar las condiciones que se

creyesen convenientes, con tal que no se opusiesen à aquella Constitucion; es decir: ríndete, y te dejo la vida. Mas ni aun ésta nos aseguraban, porque no se ofrecia ahora garantia ninguna de que no atentarian contra ella, y se dejaba al Congreso el entenderse directamente sobre garantias con la Corte de España, conviniendo entretanto con la cesacion de la guerra. Este era su objeto: su intencion nunca ha sido otra que la de desarmarnos, y que inermes é incapaces de oponernos à su furibunda saña, fuésemos à la Corte de Madrid à acusarnos de haber querido ser hombres; y que apareciendo allí como reos confesos, recibiésemos agradecidos la sentencià de nuestra ruina, y aun nos felicitásemos de que se hubiesen dignado hablarlos. Dejemos à esos estúpidos saborearse con la esperanza de que hayamos de caer en este nuevo lazo; y ya que nos sea necesario contestar en su propio lenguaje à sus engñosas propuestas, preguntémosles à dónde encontrarémos garantia bastante del religioso cumplimiento de la Constitucion? Las que ella misma encierra fueron inútiles, y son ilusorias: ellas y el temor del castigo nunca contuvieron à los que dieron principio à la desolacion de nuestro suelo: ellas y el temor del castigo no contuvieron à Venegas, Abascal y Monteverde en tiempos pasados: ellas y el temor del castigo no han podido impedir que la Junta de Madrid infrinja escandalosamente aquella ley fundamental de la España: ellas y el temor del castigo no han impedido à Morillo sancionar contra leyes expresas y terminantes y tal vez aconsejar la reunion de la autoridad civil à la militar en su Gobernador Correa: ellas y el temor del castigo no han contenido sus continuos ataques à la propiedad del ciudadano para mantener y pagar sus huertes carniceras, ni le impiden aumentarlàs hollando los mas sagrados derechos personales. Pues ¿cuál podrá ser suficiente garantia? ¿Cuál? No hay otra que la de que nosotros mismos seamos egecutores y guardianes de nuestra Constitucion; no hay otra que la de darnos nosotros mismos nuestras leyes, y juzgar nosotros mismos à los infractores; no hay otra que la absoluta y omnimoda independencia.

Ella ha sido el objeto de nuestros votos en estos diez años de sangrienta lucha, ella es el ídolo à quien hemos consagrado nuestros inmensos sacrificios; ella, porque solo ella puede ser garante de la felicidad social. Solicitar la paz, sin asentar primero tan indispensable requisito, es concluir de antemano que no se admite otra decision que la de la suerte de las armas. Esta no puede ser dudosa; vosotros lo sabeis, Españoles; porque os basta comparar vuestra presente extenuada y débil condicion, con la que teniáis poco ha, cuando os enseñoreabais absolutos en todo el territorio de Colombia. Mas por indefectible que sea el éxito final de la contienda, su duracion nos hace estremecer; que no es posible que deje de dolernos la devastacion de nuestra infortunada tierra. Bastante habeis probado ya nuestra virilidad, y la unanimidad de nuestra irrevocable determinacion. Vosotros cuya Constitucion tiene por base la imprescriptible soberanía del pueblo, y que como soberanos habeis compe-lido ahora à vuestro Rey à hacer vuestra voluntad, ¿negaréis al Pueblo Colombiano la facultad de darse Gobierno y Leyes propias? ¿Preferís tan escandalosa inconsecuencia? ¿Preferís la espada à la razon? Es un desvario. Pero medita al ménos en los escollos que preparais à vuestras relaciones futuras, en las trabas que desde ahora poneis à vuestra industria, à vuestro desfallecido comercio. Si no ha de haber otra decision que la de la espada, temed no conseguir à favor vuestro mas que lo que la espada no pueda negar. Nos repetiréis entonces que somos hermanos, y que es la misma nuestra sangre; mas nunca podreis colorir vuestra ingratitud, ni vuestra tenaz injusticia; nunca podreis satisfacer à nuestras justas quejas. Tened presente que las naciones nunca mueren, y temed que nunca debamos olvidar que os complaciais en nuestro exterminio, y que éste cesó à vuestro pesar. Aun es tiempo: medita.

EMISARIOS ESPAÑOLES.

Oficio del Comandante de las Fortalezas de la Antigua Guayana à S.E. el Vice-Presidente de Venezuela.

Excmo. Señor: En este dia à las dos de la tarde fondeó en este puerto la goleta francesa la *Eugenia* procedente de San Bartolomé, conduciendo los Emisarios del Gobierno Español, Brigadier D. Tomás de Cires, é Intendente D. Josef Domingo Duarte. Inmediatamente pasé à bordo à visitarlos; y en el corto tiempo que estuvé con ellos les manifesté la comision que tenia del Gobierno para hacerles saber el Decreto del Soberano Congreso sobre las proposiciones que hiciese el Gobierno Español. En todo he procurado observar las instrucciones y ordenes de V.E.; y vuelto à tierra les hice la comunicacion del citado Decreto oficialmente; su contestacion es à la letra como sigue: "En contestacion al oficio de V., topia que acompaña de la contestacion del Soberano Congreso sobre las aperturas de una reconciliacion de que estamos encargados y la resolucion que inserta del Excmo. Señor Vice-Presidente de Venezuela, debemos decir: que estas están ceñidas à proponer por parte del Gobierno liberal restablecido el reconocimiento de la Constitucion española. Sin mas exigencia por parte de nuestro Gobierno; pero si facultades para acordar las condiciones que el Soberano Congreso crea convenientes y no se opongan esencialmente à la insinuada Constitucion y dar igualmente todas aquellas garantias que se consideren necesarias para asegurar su religioso cumplimiento, sobre cuyos puntos dejaríamos al arbitrio del Soberano Congreso entenderse directamente con la Corte de España cominiendo entretanto con la cesacion de la guerra; en que principalmente se interesan los principios de liberalidad y benevolencia del actual Gobierno Español para con todos los pueblos que habiendo sido parte integrante de la monarquia, es muy justo la tengan en el goce de las prosperidades que presenta el triunfo de la Constitucion que hace independientes y libres à todos los que componen la integridad de esta gran sociedad..... Estas son las bases de nuestra mision, que por ser tan ventajosas, admitimos con singular complacencia, y habríamos deseado que tubiesen el mejor resultado. Mas, como por la resolucion del Soberano Congreso observamos que no son admitidas, ni nuestra comision por no tener por base la Soberanía Independiente de Colombia resolvemos volvernos desde aqui para cuyo efecto esperamos tenga V. la bondad de permitirnos hacer viveres por haberse agotado los que traíamos en una navegacion larga y penosa: con lo que contestamos su citado oficio.— Dios guarde à V. muchos años: à bordo de la goleta francesa la *Eugenia* à 16 de Agosto de 1820.—Tomás de Cires.—Josef Duarte. —Señor Comandante de las Fortalezas de la Antigua Guayana D. José Montes."

Lo participo à V.E. para su inteligencia, como igualmente, que se devolverán mañana luego que se hayan proveido de los viveres que necesitan.—Dios guarde à V.E. muchos años.—Fortalezas de Guayana, 16 de Agosto de 1820, 10.º—A las ocho de la noche.—Excmo. Señor.—José Montes.—Excmo. Sr. Vice-Presidente del Departamento de Venezuela.

MANIFIESTO

A LOS PUEBLOS DE COLOMBIA

Formado de orden del Soberano Congreso por su
Presidente el Honorable Señor FERNANDO DE
PEÑALVER.

Desde que la Regencia, y las Cortes de Cádiz, sin atender à la mediación que les ofreció la Inglaterra, declararon la guerra à los Pueblos de Colombia, bloquearon sus puertos, y enviaron à Puerto-Rico al Señor Cortabarría para que aparentando el carácter de negociador, encendiese desde allí la discordia civil en nuestras Provincias, se rompieron todas las relaciones políticas y fraternales que existían entre estos países y la España. Entonces la declaración de la Independencia se hizo indispensablemente necesaria à la libertad y à la seguridad de unos pueblos que habían conocido su fuerza y sus derechos. Ella fué proclamada por los Congresos de la Nueva-Granada y Venezuela, y despues ratificada por el Gefe Supremo y Consejo de Estado en esta Capital.

Declarada la guerra, y presentándose de esta manera el espíritu opresor de las Cortes, tambien lo manifestaron ellas en la falaz Constitución que tantas veces se nos ha ofrecido, como un acto el mas generoso de las Cortes, siendo à la verdad el mas injusto, así como fué cruel y deshonrosa la aprobación que dieron à la mala fé, deprecaciones, y atrocidades de los que se hicieron sus agentes.

Fernando 7.º no ha sido mas humano ni mas justo que las Cortes. El envia un ejército, y al General Morillo con facultades ilimitadas para que pudiese continuar sin embarazo la devastación principiada por Boves y Morales; cuyas crueldades imita este General, y aun las excede, erapapando en sangre à la Nueva-Granada y Venezuela, y mas particularmente las Ciudades de Cartagena y Santafé, en donde hizo conducir à los cadalsos una multitud de ilustres Ciudadanos que le esperaban con festines, confiados en la capitulación que habían hecho con Calzada y el General La Torre, y en el indulto que éste había publicado. No fué ménos horrible la carta que este cruel General escribió à Fernando 7.º desde Moimpo en que le dice, que para conservar estos dominios en la obediencia de S.M. era preciso hacer lo que se hizo en los primeros tiempos de la conquista; que era decirle en términos muy claros: "Es necesario que yo destruya la población de estos países, por el fuego, por el hierro, por el hambre, y por cuantos trabajos y miserias inspira un furor desnaturalizado, como lo hicieron los Corteses, los Pizarros y todos los conquistadores Españoles con muchos millones de infelices Indios."

Estos principios no han sido solamente del General Morillo, han sido tambien los de las Cortes, los de Fernando 7.º y de cuantos Españoles han hecho la guerra à Colombia. Servirán de prueba los siguientes hechos demasiado notorios para que pueda dudarse de su realidad.

El General Miranda capitula con Monteverde que aprovechándose de la consternación producida por los espantosos estragos del temblor, penetra hasta los Valles de Aragua, la capitulación es inmediatamente violada; el mismo General Miranda sacrificado, y mas de mil y quinientos Ciudadanos de los mas distinguidos de Venezuela condenados à morir en masmorras oscuras, ahogados por el calor, la falta de aire, y la miseria.

Zuzola convida al pueblo de Aragua à venir à sus casas, por que ninguna parte había tomado en la guerra de Maturín, y sus infelices habitantes son inhumanamente degollados; una carga de orejas envía este monstruo à Cumana, como un digno presente para Antioñanza, que las recibe con salvas de artillería y repiques de campanas.

Boves, Morales, Yañes, Calzada, Puy aparecen, y sus atrocidades llenan de horror al mundo: ellos matan y destruyen cuanto encuentran, y por último capitula Valencia con Boves y Morales, que juran en el Altar, à presencia de Dios mismo observar lo estipulado, y dos dias despues pasan à cuchillo mas de doscientas personas, y por mucho tiempo continúan la matanza, ¿pero de qué modo? Obsequiando con convites à las mismas personas que de la mesa habían de levantarse para morir à lanzases despues de haber brindado por la reconciliación y la amistad. Tan atroces hechos han sido aprobados por Fernando y por las Cortes y se han recompensado à sus egectores con grados de Generales, ó de Coroneles cuando ménos.

Despues de tantas pruebas como ha dado la España con Cortes y sin Cortes, de que no es la felicidad, la libertad, ni la igualdad de derechos lo que ella ofrece à la América, sino una nueva esclavitud, un nuevo yugo, disfrazada con una Constitución y unas Cortes, en las que treinta Diputados Americanos autorizan con su presencia el monopolio, la tiranía, y la injusticia de ciento y cuarenta y nueve de la España; cuyos intereses estarán siempre en oposición con los de la América. Despues de tanta mala fé, tantos horrores, y tantos crímenes aprobados por Fernando y por las Cortes, podrá haber confianza en las promesas y las palabras del Gobierno Español y de los Españoles. ¿Podrá haber amistad, podrá haber union, y restablecerse las relaciones de familia que existían àntes de los acontecimientos que han producido tantos resentimientos, y tantos odios que solo la Independencia puede hacer olvidar?... y ¿podrá en fin algun Colombiano oír sin indignación proposiciones de dependencia y union à la España, sean cuales fueren las formas y condiciones que se propongan?

Todos los Pueblos tienen derecho à procurarse su bienestar, y si para lograrlo les es necesario separarse del cuerpo político à que están unidos, deben hacerlo siempre que se hallen en estado de ser mas libres y felices repeliendo por la fuerza, el yugo opresor, pueden levantarse contra los tiranos y la tiranía. Y ¿qué Pueblo ha existido en el mundo que con tanta justicia se haya desprendido del cuerpo político à que estaba unido, como lo ha hecho el Pueblo Colombiano? Por trescientos años los Colombianos han sido esclavos, y no hermanos, de los Españoles; trescientos años ha existido Colombia, siendo el patrimonio de la España, que les hacía sufrir el monopolio del comercio, de los empleos, y toda especie de monopolio, teniéndolos en el mismo tiempo privados de instruirse en las

ciencias, las artes, la navegacion, y el comercio, y tambien incomunicados con los demás hombres del mundo.

Una enorme distancia separa à Colombia de la España por cuya sola razon se hace incompatible la dependencia con la felicidad à que los Colombianos aspiran. Pruebas de tiranía han dado las Cortes, privando à los Americanos en su Constitución de la justa representación que corresponde à la América, que por la superioridad de su población, é incomparable extension de su territorio debía ser mayor que la de la misma España, dándole à aquella treinta Diputados y à esta ciento cuarenta y nueve con el objeto de dejar la suerte de la América enteramente dependiente de la voluntad de los Españoles.

Son espantosos los sufrimientos de Colombia desde el año de 1810, en la injusta guerra que declaró la Regencia y han sostenido las Cortes y Fernando en la que el furor Español se ha desplegado sobre la América en los mismos términos que se vivió à fines del siglo 15, y mucha parte del 16. Los mismos horrores, las mismas crueldades, los mismos crímenes, y las mismas devastaciones han visto y sufrido los Españoles Americanos, que vieron y sufrieron los Indios en los tiempos de la conquista, y los mismos premios han visto tambien dar à los egectores de tantos desastres, que se dieron à los primeros despobladores de la América. A tan justas causas para una separación que la naturaleza y la razon exige, no queda otro recurso que el de la fuerza, y con ella; podrá la España volver à establecer su dominación en Colombia? Las cosas han llegado à un estado que lo hacen imposible.

En diez años de una guerra desastrosa, sostenida à costa de cuantos sacrificios puede hacer el hombre por la libertad, se han vencido todos los obstáculos que la ignorancia y las preocupaciones oponian à la inestimable felicidad que trae à estos países la Independencia. En el principio de la gloriosa lucha, la parte del Pueblo ménos ilustrada temía ofender al Cielo, si combatía por su libertad. La depravada conducta de los Españoles los obligó à pensar sobre sus derechos y los de la España, y los mismos que fueron entonces por ignorancia traidores à la Patria, son ahora por convencimiento sus mas firmes apoyos. La divergencia de opiniones sobre la forma de Gobierno que había de adoptarse exponía al Estado à discusiones peligrosas; hoy un Gobierno enérgico y central está establecido por el voto unánime de mas de tres millones de habitantes decididos à perecer ó ser independientes. La desunion ha desaparecido ya, y la República se ha hecho invencible.

Al principiarse la guerra, Colombia no tenia grandes ejércitos, ni elementos para formarlos, hoy tiene hábiles Generales, expertos oficiales, soldados veteranos, y agueridos, armas y municiones en abundancia.

Muchos Ciudadanos temian entonces ser soldados, ahora todos lo son, y quieren serlo: ya los Colombianos no son los que fueron, y el Pueblo de Colombia es un pueblo enteramente nuevo, regenerado por diez años de lucha en que han desaparecido los inconvenientes físicos y morales que hacen dudosa su Independencia, él se ha hecho digno y capaz de mandarse asimismo, y de no obedecer à otra voluntad, ni à otra soberanía que à la suya propia.

Cuando las cosas han llegado à este estado, y que el ejército Español que trajo el General Morillo con los considerables refuerzos que recibió despues: ha sido destruido cuando las tropas que el Rey reunía en Cádiz para auxiliarlo, penetradas de que eran destinadas à perecer, como las otras sin gloria, sin honor, y sin paga, en una guerra fratricida, dejando à su patria anegada en llanto, y cubierta de luto por los horrores del despotismo y de la Inquisición, se levantaron para salvarla, y salvarse ellos mismos del cruel destino que se les había dado: cuando una gran parte de la nación ha conocido la justicia de nuestra resistencia, y la imposibilidad de vencer la firme resolución en que estamos de perecer todos, ó ser independientes. Cuando casi todos los Colombianos han sacudido los errores que los impelieron à hacerse en amigos de su propia libertad y la de sus hermanos: y cuando en fin el odio al Gobierno Español se ha difundido entre todas las clases de Ciudadanos, por haberse convencido de su perfidia, y la de sus agentes, que jamas han cumplido sus ofertas, ni tratados, haciendo traición al honor y à la buena fé, con desprecio del derecho de gentes, y de todos los derechos divinos y humanos, solicita el Rey constitucional que le reconozcamos por Señor, ofreciendo por garantía de nuestra felicidad futura, las Cortes y la Constitución que ha jurado observar. No podemos dejar de manifestar à Fernando 7.º, à la España, y al Mundo que estando convencidos de la justicia con que hemos defendido nuestros derechos, y la suficiencia de nuestras fuerzas para sostenerlos todo el tiempo que la España quiera continuar la bárbara guerra que nos ha hecho, estamos resueltos à no entrar en ninguna relacion de paz, ni de amistad con el Gobierno Español, mientras no se ponga por base preliminar el reconocimiento de la Soberanía é Independencia de la República de Colombia, porque así exigen los sacrificios que en diez años ha hecho el Pueblo Colombiano, derramando la sangre mas preciosa de sus Ciudadanos por la libertad y la dicha de elevarse con la Independencia à ocupar el lugar à que la naturaleza la ha destinado.

PUEBLOS DE COLOMBIA: El Soberano Congreso, como órgano para expresar vuestra voluntad ha contestado à las proposiciones del Gobierno Español lo que vosotros en masa hubierais dicho. Habiéis andado lo mas escabroso del camino de la Independencia. Ya estáis unidos, y ya sois invencibles. Nada tenéis que temer de la España, sino os reconoce como Hijos emancipados. Los nuevos esfuerzos que haga para subyugaros, serán nuevos y vanos sacrificios que tendrá que añadir à los que ha hecho; mas si convencida de que ya es tiempo de terminar la guerra que no debió jamas haberse principiada, quiere reconciliarse con vosotros como igual y no como Señor, extended vuestros brazos y decid: Españoles: olvidemos todo lo pasado, somos amigos, y somos hermanos. Pero entre tanto que os alucinen sus falsas promesas, sus falsos alagos, desconfiad de todo cuanto os digan; tened siempre presente lo pasado, para que no triunfe la perfidia del enemigo que quiere artificiosamente esclavizaros.

FERNANDO DE PEÑALVER.

¡ CONSTITUCION ESPAÑOLA !

Ya la conocemos: ved aquí una prueba.

"Cuartel-general en Iguana à 6 de
"Agosto de 1820. 10.º"

"Excmo. Señor: El gobernador y cabildo de naturales del pueblo de Tucupío, acompañado de otros individuos hasta el número de 23, se me ha presentado manifestándome, que habiendo observado que la Constitución que han jurado los Españoles, no es como se les dijo para vivir en paz, sino que aun existe allí un Español Capitan con 16 Criollos soldados, que han quitado las armas à todos los vecinos, y que tratan de destruir sus sementeras, no querian mas depender de aquel Gobierno, y si del de la República à que estaba adicto todo el Pueblo; en consecuencia y habiéndome pedido auxilio para batir aquel pequeño destacamento, le he franqueado siete fusiles, y veinte y un paquetes de cartuchos, para que incorporados con la partida del Comandante Castillo constante de 30 hombres que se halla en aquellas inmediaciones, realizen el proyecto, dándome parte inmediatamente. Participo à V.E. para su conocimiento. Dios guarde à V.E. muchos años.—Excmo. Señor.—El General Gefe del ejército de Oriente.—José F. Bermúdez.—Al Excmo. Vice-Presidente del Departamento de Venezuela."

TRIUNFOS DE CHILE.

Fragmento de carta de Valparaíso de 22 de Febrero de 1820.

Hablé à V. en mi anterior de la entrada del Lord COCHRANE en Guayaquil; pero como esta carta puede no haber llegado, recapitularé aquí lo principal. El Lord Cochrane fué allí en busca de la fragata la *Prueba*: entró en el rio por la noche, y solo; atacó y tomó dos grandes buques mercantes, uno de 32 cañones y noventa toneladas y otro de 26 cañones y seiscientas toneladas. A la verdad esto es cosa inaudita. Por las dificultades que presenta la navegacion del rio de Guayaquil, nunca se había intentado entrar en el sino con buen dia, y con práctico. Han llegado aquí las dos presas, que están cargadas de madera. Ha seis semanas que llegó el *Lautaro*, que se había separado del Almirante poco àntes de su llegada. A éste se le esperaba por horas; y habiendo pasado muchos dias, la inquietud se había aumentado à lo sumo, cuando vimos entrar al bergantin de guerra español el *Potrillo*, que fué apresado frente à Valdivia, adonde había sido enviado del Callao con dinero y provisiones en auxilio de aquella tan fuerte plaza.

El Lord Cochrane se había dirigido allí à reconocer; y no había hecho mas que echar algunas ojeadas, y examinar con el fin de hacer alguna de las suyas, cuando se dejó ver el bergantin, y él le dio caza, y lo apresó: tenía à bordo 20,000 pesos fuertes, y provisiones y municiones que valen mas de 40,000. El me escribió el 23 de Enero, y me dice que el Comandante militar al frente de Valdivia le había prometido cooperar con él, y que dentro de pocas horas desalojaría al enemigo de aquel puesto, que hasta entonces había sido impregnable, y quedarían *del todo* libres las provincias del sur. Puso à bordo de la *O'Higgins*, de la goleta *Montezuma* de 10 cañones, y del bergantin *Intrépido* 250 soldados, pero al salir de la bahía de la Concepcion la fragata tocó en un banco de arena, perdió todo su torro de cobre; y hacia oché pies de agua. El gallardo Almirante, sin demorar por ello, no permitió que este contra tiempo lo hiciese retardar ni una hora: y siguió en el estado en que se hallaban sus buques. Al acercarse à Valdivia, el *Intrépido* dió contra una roca, y se perdió. El Lord Cochrane sin embargo entró en la bahía, atacó las baterías, desembarcó su gente, asaltó los fuertes conduciendo él al asalto, y con sus propias manos plantó el estandarte Chileno en la gran plaza. Esta se rindió: estaba defendida por 110 cañones, principalmente de à 24. Se apoderó de una cantidad inmensa de municiones, de los almagacenes y caja militar del ejército Español del Sur, &c. &c. Esta plaza era sin duda la mas fuerte en Chile; pues su entrada es angosta, y su bahía espaciosa, con una isla en el centro: hay

diez fuertes muy respetables, y defendidos tanto por la naturaleza como por el arte. Esta es quizás una de las mayores proezas que él haya hecho. Tengo carta suya en que me dice que tiene todavía que dar un golpe mas en Chilóe, que como no es capaz de mucha defensa debe ceder: el partió para allí en la *Montezuma*, con el trasporte *Dolores*, que fué apresado en Valdivia. La *O'Higgins*, que estaba en tan mal estado que no podía ir allá sin gran riesgo, llegará aquí dentro de pocos dias. Este suceso ha sido tanto mas importante, cuanto que la expedición, que se está preparando aquí por SAN-MARTIN, podrá ahora dejar el país en perfecta paz, pues todo Chile estará enteramente libre de Españoles.

(*Morning Chronicle de 30 de Mayo de 1820.*)

Por noticias recibidas ayer en el Café de Lloyd parece que el Lord Cochrane, no habiendo tenido el suceso que esperaba, en el Callao, cambió de rumbo, y se fué ácia el sur de Chile, en donde permanecía todavía Valdivia en poder de los Españoles; y que la atacó y tomó, despues que sus buques habian experimentado algunas desgracias casuales. Valdivia es una plaza bien fortificada, y que los Españoles mantenian principalmente para contener á los indios Arancanos del rededor, que en la presente contienda han permanecido fieles á los realistas. Sin duda que el Lord Cochrane se dirigió allí con la esperanza de encontrar al *San-Telmo*, navío Español de 74; pues se creía que habiendo perdido el timon, se veria forzado á entrar en el primer puerto. Cartas de Lima de 26 de Enero, que se recibieron ayer, dicen, por el contrario que la *Mariana* dejó al *San-Telmo* á los 65° de long. oeste, y á los 62° de lat. sur: y que le seria forzoso hacer por las islas Fankland, ó por el Cabo de Buena Esperanza, pues estaba del todo incapaz de dar la vuelta al Cabo de Hornos.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Redactor: Ni en su periódico, ni en los papeles extrangeros que yo he leído, se habla una palabra de lo acaecido en Ceuta por la Constitución española; pero diré á V. lo que acaba de comunicarme un testigo de vista del suceso que obtuvieron los Liberales en aquella plaza en los primeros dias de Marzo ántes de saberse allí lo que pasaba en Madrid.

Estimulados con el ejemplo de los héroes de la isla de Leon los oficiales y tropa de la guarnicion de Ceuta, resolvieron jurar la Constitución, y cumplirla en cuanto estuviese á su alcance. Manifestaron su resolución al Comandante de la plaza, General Don José Miranda, apoyándola con documentos fehacientes de haberse ya jurado en Galicia, Asturias, Aragón, Cataluña, &c.; pero el gefe reusó, alegando la causa del Rey, y el no tener órdenes suyas para semejante acto: amenazó á los oficiales que le llevaban el mensaje, y los despidió enojado. Ellos le replicaron con la unanimidad de los sentimientos de la guarnicion, y de casi toda la Península, y con la fuerza armada que estaba decidida al restablecimiento de su Constitución: corrieron á las armas y rompieron el fuego, gritando "vivas á la Constitución," y saludándola con los tiros de la artillería del revellin.

Si los mensajeros hubiesen estado instruidos de todo lo ocurrido en Ceuta cuando cayó esta misma carta constitucional, habrían alegado que ella habia sido abolida y quemada allí por su Comandante interino, D. Fernando Butron, sin expresa orden del Rey comunicada por el Ministerio competente, y que del mismo modo debia restablecerse á su imperio. Le bastó al sérvil Butron el haber recibido de Algeciras un ejemplar de los innumerables con que se habia multiplicado el Decreto de Valencia de 4 de Mayo de 1814: queria merecer la gracia del tirano con un servicio muy distinguido: ninguno le parecia mas satisfactorio que el que le brindaba la pieza que acababa de recibir... Apenas la leyó, cuando arrebatada su fantasia del fuego de su adulacion y fanatismo, salió él mismo pregonándola por las calles y plazas al frente de la tropa: "*Viva el Rey, y mueran los traidores,*" era el remate de cada pregon. Y á desde la primera publicacion habia él decla-

rado reos de lesa-magestad á los Diputados que habian formado la Constitución, y pretendido sostenerla: su sombrero volaba por los aires en la marcha: su muger, la del comandante de artillería, y no sé cual otra se encargaron de recoger y quemar ejemplares de la Constitución, y cumplieron gallardamente su encargo. Largo seria este episodio, si hubiese de continuarlo: vuelvo pues á mi asunto.

Tomaron los Constitucionales de Ceuta todas las medidas precautelativas del desorden y de la efusion de sangre. No repugnaron el juramento á la Constitución sino el General Miranda y el Obispo que cerró las iglesias con aparato de entredicho, pero muy presto cedió al voto general; aquel insistió en su terquedad, y fué por tanto embarcado y conducido á Gibraltar. Algeciras era el término de su expulsion, pero se varió á instancias del mismo expulso que temía no encontrar allí la moderacion y comedimiento que en Ceuta. No le valió esta cautela para dejar de ser insultado en la misma bahia de Gibraltar. Bien fuese por sus conexiones con Elio; por el apocamiento y menosprecio con que de palabra y por escrito habia injuriado á los heroicos defensores de la Constitución; ó por su repugnancia en conformarse con ella. ó por todas estas premisas, el buque que lo conducia fué rodeado de una muchedumbre de contrabandistas españoles que á gritos pedian que saliese Miranda de la cámara completamente vestido de General, y en lo mas alto de la cubierta victorease la Constitución. Darle fuego al barco era la amenaza que llevaba la demanda de los sitiadores: fué pues preciso otorgársela; y el código recientemente convaldecido fué victoreado tres veces por el mismo personaje que no quiso jurarlo en la plaza que mandaba.

Restablecieron los Liberales de Ceuta la extinguida Municipalidad constitucional, nombraron en interim Comandante-general de la plaza, y sus dependencias, rebajaron un año á la condena de los presidiarios, y dieron libertad á cuantos estaban allí confinados como insurgentes de América. De este número era la persona que me ha comunicado este informe: y nada admiro tanto como la generosidad de este rasgo en favor de un Peruano que por orden de Carlos III. y por el tiempo de su real voluntad estaba en cerrado en aquel presidio desde 1788 sin delito, sin proceso, ni sentencia.

Poco, ó nada interesantes son las demas ocurrencias que allí tuvieron lugar hasta la salida del informante; pero importa referir en pocas palabras el comprehendido histórico de D. Juan Tupac-Amaro. Asi se llama el Peruano restituido á su libertad por los filantrópicos revolucionarios de Ceuta. ¡Lor y gloria á los principios liberales que hasta sobre las costas de Berberia han llegado á triunfar del poder arbitrario, de la barbarie, y de las rancias preocupaciones! Para este hombre no habia indultos, no habia clemencia, ni compasion en los reinados de dos Carlos y un Fernando.... Tampoco se condolieron de su suerte los insurgentes de 1808, las Juntas provinciales y central, los Regentes y las Cortes; pero mejor cultivados en la escuela de la adversidad los elementos del derecho natural y divino llegaron á producir el fruto que no era dado á la infancia de su regeneracion, ni mucho ménos á la virilidad del despotismo.

D. Josef Gabriel Tupac-Amaro, hermano mayor de D. Juan, levantó en el Perú el estandarte de la insurreccion en 1781, por causas demasiado sabidas y justas. "*Viva el Rey, y muera el mal Gobierno,*" era la señal de alarma conque entonces tanto en España como en Indias se explicaban los malcontentos. Siguiendo Tupac-Amaro esta norma, no aspiraba á la emancipacion y libertad de su país, sino al alivio de las privaciones y gravámenes que lo afligian. He aquí lo que reclamaba con las armas en la mano.

Sostenido de un partido númeroso que se le agregó, hizo progresos rápidos á despecho de las fuerzas que le oponia el Virrey de Lima; pero nada se le otorgaba de lo que pretendia,

hasta que prendieron en Cundinamarca las chispas de su fuego revolucionario y era prolongado y estrecho el sitio que sufría la capital de las provincias del Cusco por el ejército de Tupac-Amaro. Le ofrecieron entonces una capitulación, concediéndole todo lo que demandaba. Nada cuesta esta franqueza á quien la hace con propósito de no cumplir nada de lo prometido. Fué aceptada incautamente la oferta: se arregló y concluyó el tratado, y á instancia de los sitiadores se corroboró con un juramento muy solemne otorgado de parte del Rey delante del Santísimo Sacramento, del Obispo y Clero que para esta solemnidad llevaron procesionalmente la custodia al campo de Tupac-Amaro.

Depuestas las armas por virtud de lo capitulado, y disuelto el ejército de los incautos, entraron todos los gefes, y oficiales de planamayor en la ciudad á celebrar la paz y reconciliacion, como se les habia anunciado de parte de los mandatarios del Rey: fueron invitados á un banquete que se les habia preparado: cayeron en el lazo, y los postres se redujeron á la prision de Tupac-Amaro y de los suyos.... Sobre la marcha fué aquel egecutado y descuartizado. Un hijo de 16 años que le acompañaba, perdió tambien la vida en aquella ocasion con ménos escándalo. Percieron de la misma manera que este jóven los demás individuos de la comitiva de su padre, incluso su hermano D. Diego.

Obró de buena fé el Obispo Moscoso, y por lo mismo se afectó tanto de la violacion de un tratado, cuyo principal capítulo era la inmunidad de los egecutados, que se fué luego á la Corte y decia no altamente contra los infractores. Prohibirle volver á las Indias, y trasladarlo al Obispado de Granada, donde falleció, fué el premio que mereció su sinceridad, su celo, y su justicia.

No era la indole de D. Juan Tupac-Amaro para la guerra, ni para las revoluciones. Mientras sus hermanos se agitaban en la campaña, él permanecia tranquilo en su casa, cuidando de su familia, sin tomar parte en la insurreccion. Los asesinos de aquellos, sin embargo, lo arrestaron sin otro fundamento que el de la fraternidad y el presumirse que, á lo ménos, seria sabidor del proyecto, y culpa lo en no haberlo delatado. En siete meses de arresto y de pesquisa nada mas resultó contra él que esta débil presuncion, y fué puesto en libertad.

Gozando de ella, vivía en el seno de su familia, cuando en 1783, recibió el Virrey una real orden para que recogiese y enviase á España á disposicion de S.M. á todos los Tupac-Amaros, sus mugeres, é hijos, y cuantas personas se dijese por la opinion comun derivadas de los Incas del Perú. Don Juan fué el primero de los comprendidos en esta rigorosa expatriacion: arrestado y conducido al Callao de Lima con su familia, y otros muchos deudos suyos, llegaron atenuados de una larga y penosa marcha, en que falleció su tio Don N.... de 125 años: fueron embarcados en diversos buques; y yo no sé por qué causa D. Juan fué divorciado de su muger é hijos. Asi arribó á Cádiz en 1785, y supo entonces por la primera vez que toda su familia habia inuerto en la navegacion.

Para consolarlo en tanta pérdida lo metieron en el castillo de S. Sebastian, y le pusieron una cadena: tres años sufrió esta prision, sin haber sido juzgado y sentenciado, ni si quiera una vez interrogado judicialmente. Al cabo de este trienio fué confinado á Ceuta con una orden cuyo tenor en substancia es como sigue: "Juan Tupac-Amaro es uno de los que vinieron del Perú, segun la lista pasada á este Ministerio por el Universal de Indias; y quiere S.M. que este individuo resida y permanezca en esa plaza por el tiempo de su real voluntad, subministrándosele seis reales diarios de vellon para su alimento." Su fecha es de 1788 por el Ministro de la guerra. Posteriormente se despachó otra, ampliando hasta ocho reales la pension alimenticia, mediante que esta suma

ca la que se había dado á los demas compañeros de Tupac-Amaro.

Sin libertad pues desde 1783 hasta Marzo de 1820, resultan de prision 37 años. La voluntad de Carlos III. fué la ley que impuso esta pena á aquel inocente Americano: el poder arbitrario de este monarca absoluto se transmitía por *derecho de sangre* á sus hijos, y nietos; y de la misma manera se transmitía la real voluntad expresa en el orden de Tupac-Amaro. Abolieron las Cortes este abuso, haciendo de una monarquía absoluta una monarquía moderada: le pusieron trabas, y en la division de los poderes de la soberanía tenia el ciudadano la mejor salvaguardia contra el despotismo judicial que se arrogaban los Reyes; pero de hecho Tupac-Amaro fué exceptuado de ella, aunque imploró su beneficio. El mismo Carlos III. fué inconsecuente en su órden arbitraria. Ya habia sido publicada desde 1775 su Pragmática que entre otras cosas prohibía que excediese de diez años la pena de presidio; y él mismo la infringe en el caso de Tupac-Amaro. Reservado estaba á la filantropía de los Liberales de Ceuta el reparar en un momento las injurias y agravios de 37 años en una sola persona: sus bendiciones por sus libertadores no serán de un momento; ellas resonarán para siempre en la tierra que vio nacer á este anciano venerable: y todos los corazones sensibles desearán que los sentimientos y virtudes desarrolladas en aquel ángulo del reino de Fez se propaguen por toda el Africa, mas desolada por los vicios contrarios que por las fieras, y pestes que encierra.

UN COLOMBIANO.

ESPAÑA.

DIPUTADOS A CORTES POR AMERICA.

(Extracto del "Universal Observador Español" del 30 de Marzo de 1820.)

Por Nueva España.

D. Miguel José Ramos Arispe.
D. Francisco Fagoaga, rico
acendado de Méjico.
D. José María Montoya, abogado
del Colegio de Madrid.
D. José María Couto, Arce-
diaco de Méjico.
D. José Mariano Michilena,
Capitan del Regimiento de
la Corona de Méjico.
D. Juan de Dios Cañedo,
Abogado de esta Corte.
D. Manuel Cortazar, id. id.

Por Goatemala.

D. Juan Nepomuceno S. Juan
Canónigo de Palencia.
D. J. Sacasa, Colegial mayor
de Valladolid de España.

Por Filipinas.

D. José María de Arnedo,
Capitan de Artillería reti-
rado.
D. Manuel Felis de Caruy y
Herrera, Coronel de infan-
teria agregado al Regimi-
ento de la Corona.

Por Perú.

D. Miguel Lastavisa, Fiscal
de Buenos-Aires.

D. Manuel de la Bodega.
D. Juan Freire.
D. Antonio Moza.
D. Nicolás Pirola.

Santafé y Caracas.

D. Antonio Nariño.
D. Ignacio Lendero.
D. Eusebio María Canabal
Capitanía Gral. de Caracas.
D. Fermín de Clemente.
D. Francisco de Carabaño.

Santo-Domingo.

D. Francisco Javier Caro, del
Supremo Tribunal de Jus-
ticia.

Isla de Cuba.

D. J. Zayas, Edecano de S.M.
D. José Benítez.

Puerto-Rico.

D. Domestio O'Daly, Maris-
cal de Campo.

Buenos-Aires.

D. Rafael de Sufrátegui.
D. Francisco Magariños.
D. Miguel del Pino.

Chile.

El Conde de Manle.
D. Agustín de Ugarte.

LA SOCIEDAD PATRIÓTICA DE LA ISLA DE LEON AL REY DE ESPAÑA.

Señor: Los que subscriben, todos ciudadanos Españoles, usando del derecho que por el artículo 375 de la Constitución les está concedido, se acercan al trono de V.M., á exponerle respetuosamente sus opiniones y sus deseos acerca de un punto importantísimo á la paz, felicidad y gloria de las Españas. Hablamos, Señor, de la conducta que en estos críticos momentos debe adoptarse con los Americanos que pelean por su independencia. A la voz sola de Independencia y América no dudamos que van á excitarse muchos disgustos, á despertarse muchas preocupaciones, y á sobresaltarse muchas esperanzas. Pero nosotros, sin llevar la presuncion al extremo de dar nuestro dictamen en una materia, cuya última decision está reservada á las Cortes, solo tratamos de indicar los medios que inspirando confianza á los habitantes de aquellos países puedan prepararlos á la union que tanto seria de desear para ámbos pueblos.

La experiencia de diez años debe habernos convencido de que es temeridad esperar reducir por la

fuerza regiones vastísimas, divididas de nosotros por espaciosos mares, y que tienen para su defensa no solamente la decision de sus pueblos, sino las dificultades que para su conquista presentan el clima y el estado del país. La confianza es la que puede atraernos los Americanos: la confianza tan natural en ellos en este momento, y que si ahora se les acaba, jamas volverá á renacer en sus carazonas. Si los gloriosos sucesos de nuestra actual revolucion se anuncian á la América con palabras de paz y por mensajeros dignos de llevarlas, podrán esperarse felicísimos resultados: si por el contrario el cañon y las bayonetas siguen siendo el vehiculo de nuestras comunicaciones, será tanto mayor el disgusto de aquellos pueblos cuanto que se persuadirán de que ningun trastorno ocurrido en la Península puede disminuir el odio con que por nosotros son considerados. Y será mas vehemente su indignacion, si los primeros encargados de llevarles la noticia de los últimos acontecimientos son cabalmente persona conocida ya por haberles hecho una guerra constante y sanguinaria. Siendo asimismo notorio la escasez de nuestros recursos, y la imposibilidad de enviar por ahora expediciones, seria mas necio empeño el de manifestar nuestras intenciones hostiles sin tener medio para darles el barniz deslumbrador de la victoria. Por todas estas consideraciones los que subscriben, movidos solo de su amor á la Patria, y deseosos de que se les eviten nuevas calamidades, resultados infalibles de una guerra larga y desgraciada.

Suplican á V.M. se sirva mandar que los buques que se destinan á América sean mandados por personas que no hayan hecho la guerra en los parages adonde se les envia, ni sean conocidos por sus ideas anti-constitucionales, y que á estas personas acompañen comisionados portador de la proposicion de una suspension de hostilidades, y de una invitacion á tratar pacífica y maduramente sobre los puntos que mas interesan á las Españas Americana y Europa, removiendo asimismo del mando de las provincias de ultramar aquellos Generales cuya sola presencia mantendrá siempre vivas las mas amarga memoria. San Fernando 22 de Abril de 1820.— (Siguen las firmas.)

(En la Imprenta Patriótica calle de San Rafael.)

Noticias de España, tomadas de los papeles ingleses.

Londres, Mayo 23 de 1820.—Las noticias que hemos recibido de Madrid no son mas que hasta el 19 del corriente. Todas las provincias estaban ocupadas de las elecciones para las Cortes próximas: y se observa que parece haberse tomado la determinacion de elegir los hombres mejores y mas bien probados, y que no se habia hecho tentativa ninguna para coartar la eleccion popular. El Constitucional de Madrid declara que los temores expresados por el Conservador de que el Gobierno del Papa fuese hostil al nuevo sistema constitucional, no tienen ningun fundamento.

Mayo 24.—Un artículo de gaceta de Madrid de 9 del corriente copiado en la Gazette de France, dice que D. Pedro Vargas Laguna Ministro Español cerca de S.S. dió cuenta del registro en que tomaba razon de los Españoles que prestaban juramento á la Constitucion en Roma, pero omitiendo el suyo; porque dice que no puede jurar fidelidad á una causa que es contraria á su conciencia y á sus principios (éste debe ser de la escuela del General Arizaga.) Se dice que en contestacion se le ha enviado copia del decreto, á virtud del cual queda de puesto del empleo, é inhábil para volver á España.

Mayo 25.—Las gacetas de Francia han publicado la siguiente carta de Madrid de 8 del corriente. "Nuestra presenté position es muy satisfactoria, y el sistema constitucional cada dia se consolida mas. La desconfianza que se observaba en algunas de las provincias, desaparece: y los decretos que tienden á introducir armonía en la administracion pública, se suceden con rapidez, y son ejecutados con vigor. Las elecciones populares comienzan con celo y tranquilidad, y la perspectiva que tenemos á la vista nos ofrece que los Diputados auna con el Rey procurarán cicatrizar las heridas del Estado. Se restablece la confianza por todas partes: el Obispo de Madrid y el Duque de San Fernando son del número de los electores nombrados por las parroquias; y se espera que se dará igual prueba de con-

fianza al Duque del Infantado. Se han puesto en egecucion los decretos de las Cortes que se referian al crédito público: y se separarán las propiedades que se han dado por garante de la deuda nacional. Se ha declarado indigno de las consideraciones de Español, y se ha privado de su oficio, honores y emolumentos á Lahora, Consul en Marcellas, de quien se publicó una carta en las gacetas francesas. Hemos sabido con placer que se ha abierto una subscripcion en Burdeos á favor de los Españoles, que no tengan medios para restituirse á sus casas; y que los principales negociantes son los primeros de la subscripcion. Este acto de generosa hospitalidad agrada á todos los Españoles."

Mayo 26.—Se ha recibido carta de Cádiz de 5 del corriente, de la cual publicaremos el siguiente fragmento: "Ignoro hasta cuando continúe Cádiz siendo teatro de desgracias. El 3 del corriente habia sido elegido para una brillante corrida de toros, cuyo producto estaba destinado á los valientes soldados del General Quiroga, que están en la isla, y á quienes deben estar tan agradecidos sus conciudadanos. Nunca habia habido en nuestro anfiteatro un concurso ni mas numeroso, ni mas brillante: todos parecian tomar parte en el glorioso motivo que los habia hecho reunir; y este contento era aumentado por la probabilidad de una excelente corrida. El tercer toro habia salido ya á la arena, y los ojos de todos estaban fijos en los combatientes que se disponian al ataque, cuando parte del edificio empezó á crujir con estruendo, y se vió que los espectadores se hundian por aquella parte con los palcos. Esto produjo la mayor confusion, y el daño fué mayor por la priesa que se daban los espectadores á partir. Ha habido entre otros accidentes muchas piernas y brazos quebrados; mas ignoro todavía cuantos hayau muerto."

Mayo 30.—Se han recibido noticias de Madrid hasta el 16 del corriente. Se dice que ha habido tumultos en Saragoza ocasionados por la llegada de un nuevo Capitan-general; y que no fueron apaciguados sin efusion de sangre. La Gaceta Oficial contiene las respuestas de varias cartas extranjeras á la notificacion de la aceptación de la Constitucion de las Cortes por el Rey. El Embajador Español dice que al entregarle al Rey de Francia la carta de Fernando, S.M. Cristianísima le declaró, que estaba persuadido de que el Rey su primo habia hecho lo que creia mas conveniente á la felicidad de sus vasallos, y que el (Luis) deseaba ardientemente que se realizasen sus esperanzas. Se dice que el Gabinete Inglés contestó que via con placer la adopcion de un sistema que ha mucho tiempo que la Inglaterra consideraba útil y aun necesario á la prosperidad de la nacion española. El Directorio federal de los Cantones Suizos al felicitar á Fernando le añade, que la nacion española ha dado al mundo ejemplo de lealtad y fidelidad en medio de conmociones políticas, y que ellos se lisonjean de que continuará dando el de moderacion y de prudencia. Se dice que el Embajador Ruso tambien ha congratulado á Fernando 7.º por haber aceptado la Constitucion.

El Rey ha expedido un decreto con respecto á los 69 Diputados de Cortes que firmaron la representacion que lo extravió en 1814. El decreto dice que como uno de sus principales deberes sea conservar el órden público en el interior de la monarquía, y que este se halle turbado por la desconfianza que excita la presencia de los Diputados de Cortes que firmaron el Manifiesto de 12 de Abril de 1814, y contra los cuales se ha pronunciado la nacion de un modo decisivo, ha resuelto decretar que atendiendo á que está muy próxima la reunion de las Cortes, á quienes exclusivamente toca juzgar á los Diputados por crímenes cometidos durante el egercicio de sus funciones, los Jefes civiles, de acuerdo con los Magistrados constitucionales de los lugares donde residen dichos Diputados, los obliguen á residir en los Conventos y Monasterios en donde sea mas cómodo recibirlos.

ERRATAS EN EL N.º 75.

Col. 8, lin. penúlt. aun.....léase acú.—Col. 9, lin. 9. Mailo.....léase Magas.

EN EL N.º 76.

Col. 9, lin. 86, traído.....léase tirado.

Angostura: impreso por ANDRES RODERICK, Impresor del Gobierno, calle de la Muralla.